

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00398/2026

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO AL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, ENFERMERO/A, A DESEMPEÑARSE EN UNIDAD DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ DE CHILE CHICO Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 26/ 01/ 2026

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.796 del Ministerio de Hacienda sobre Ley de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2026.
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno de Servicio de Salud Aysén".
- La Resolución N°3364 de fecha 22 de junio de 2023 que modifica la Resolución Exenta N°3230 del 13 de junio de 2022.
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Decreto de Expansión N°20/2025 del Ministerio de Salud.
- El anexo N°1 de solicitud proceso de selección interno de fecha 23 de diciembre de 2025.
- Resolución Exenta N°149 del 14 de enero de 2026 del Servicio de Salud Aysén que establece comité de selección.
- El acta N°1 de revisión de bases de fecha 20 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional a desempeñarse como Enfermero/a en Unidad de Urgencias en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez para cupos en calidad jurídica contrata del estamento Profesional, Enfermero/a, a desempeñarse en Unidad de Urgencias del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS:

Cantidad	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Jornada
2	Contrata	Enfermería	13°	4° turno

A.- IDENTIFICACIÓN:

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
ENF-1	Enfermero/a 4° turno y urgencias	CONTRATA	13°	4° turno y urgencias	2
					2

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de Profesionales.
- **Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata, suplencias, personas a honorarios y/o compras de servicio que se desempeñen actualmente en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados/as en el presente proceso de reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Planta Profesionales - DFL 23/2017 del Ministerio de

Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13° EUS	i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

A.1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Enfermero de Unidad de Urgencias 4to Turno
N° DE PERSONAS A CARGO	2 TENS y 1 Auxiliar
JEFATURA DIRECTA	Enfermero a cargo del Servicio de Urgencias
ÁREA/UNIDAD	Hospital Dr. Leopoldo Ortega R. de Chile Chico

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Entregar cuidados de enfermería integrales, oportunos y seguros a personas que consultan en el Servicio de Urgencia, de acuerdo con la categorización de riesgo vigente, mediante la formulación, ejecución y supervisión del Plan de Atención de Enfermería, incorporando acciones derivadas de la anamnesis, diagnóstico y tratamiento médico, así como aquellas propias del quehacer profesional de enfermería. Asimismo, organizar y coordinar de manera eficiente la atención de los pacientes y sus familias, asegurando el uso adecuado y racional de los recursos disponibles, la continuidad del cuidado y el cumplimiento de los protocolos clínicos y normativas institucionales. El/la profesional deberá actuar con proactividad, oportunidad y seguridad frente a situaciones de urgencia, emergencia y riesgo vital, tanto en la atención prehospitalaria, atención de urgencia intrahospitalaria y en traslados médicos, contribuyendo a la seguridad del paciente y a la calidad de la atención en un contexto de hospital comunitario y aislamiento geográfico

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Actuar con proactividad, oportunidad, calidad y prontitud en la atención de pacientes y en el cumplimiento de indicaciones médicas.
- Advertir e identificar necesidades del paciente y proveer continuidad de cuidados
- Tener conocimiento y dar cumplimiento a la normativa de salud aplicable a la unidad urgencia.
- Velar por la adecuada entrega de información al paciente y sus familiares
- Actuar como nexo entre los familiares y el equipo médico.
- Organizar, coordinar y supervisar las actividades del personal técnico de la Unidad de Urgencia.
- Corroborar que el paciente que ingrese a servicio clínico cuente con todos los datos y documentación de ingreso.
- Gestionar insumos clínicos y todo lo necesario y relevante para la atención del paciente en el servicio.
- Mantener la existencia y control del uso de equipos, materiales e insumos e informar oportunamente de deterioros y falencias.
- Participar en el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de emergencia y catástrofes del establecimiento.
- Colaborar en la confección de programas de supervisión de su unidad.
- Colaborar con la enfermera coordinadora en la elaboración de los planes y programas propios de la Unidad.
- Supervisar y evaluar periódicamente la atención que el personal Técnico de Enfermería proporciona al paciente, en el contexto del turno.
- Ser un nexo de comunicación con otras unidades del hospital y fuera de este.
- Coordinarse con los equipos clínicos del hospital para facilitar la resolución de los problemas médicos del paciente.
- Recibir y entregar a completitud el turno en conjunto con equipo de enfermería.
- Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería de los pacientes a su cargo, derivado del diagnóstico y tratamiento médico, así como del diagnóstico y evaluación de enfermería, de acuerdo a normativa vigente.
- Mantener competencias actualizadas respecto a reanimaciones cardiopulmonares adultas y pediátricas, así como también el manejo de las principales patologías de consulta.
- Conocer y cumplir directrices ministeriales y protocolos regionales respecto a primera acogida y atención de víctimas de violencia sexual.
- Conocer y cumplir normativa ministerial y protocolos regionales respecto a toma de alcoholemias y cadena de custodia.
- Conocer y cumplir normativa ministerial y protocolos regionales respecto a almacenamiento de vacunas y su administración.
- Conocer y cumplir normativa institucional y protocolos regionales respecto de traslados a centro de referencia, y acudir a traslado en caso de ser necesario.
- Proponer ajustes y cambios en el plan de atención de acuerdo a evolución y evaluación del paciente.
- Conocer y cumplir con protocolos y normativa vigente en materia de prevención y control de IAAS, calidad y seguridad de la atención.
- Reporte inmediato de eventos adversos y/o centinelas.
- Aplicación frecuente de pautas de supervisión.
- Realizar registros de enfermería de los pacientes a su cargo y los derivados de su gestión administrativa.
- Tomar conocimiento de las novedades registradas por el médico y por los TENS e implementar las medidas correctivas pertinentes si éstas corresponden.
- Coordinar las gestiones de salud con los servicios, unidades de apoyo, centros de derivación y Unidad de Gestión Centralizada de camas (UGCC), según corresponda.
- Colaborar en la elaboración, difusión y supervisión del cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos de enfermería y otros relacionados con su quehacer.
- Mantener vigilancia continua de pacientes a su cargo, actuar e informar oportunamente.
- Entregar información a la familia y/o paciente en caso de hospitalización del usuario.
- Orientar y atender consultas del público, pacientes y familiares.
- Dar orientación y educación al paciente y familia para los cuidados de su salud posterior al alta.
- Participar de reuniones de equipo, de unidad, de capacitaciones o pasantías que le sean encomendadas; así como también dar cumplimiento a los cometidos o turnos extraordinarios definidos por la jefatura directa, en función de las necesidades de atención que deba otorgar el establecimiento hospitalario.
- Estar disponible para las emergencias o contingencia que enfrente el establecimiento, la localidad o el territorio jurisdiccional del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.
- Participar activamente en el funcionamiento del Pabellón de Urgencia, integrándose de manera efectiva al equipo clínico según las necesidades asistenciales que se presenten. Será responsabilidad del profesional involucrarse oportunamente en los procesos quirúrgicos y procedimientos de urgencia, colaborando en la preparación, ejecución y recuperación de los pacientes, asegurando continuidad, seguridad y calidad en la atención.
- Supervisar stock de ambulancia y reposición de insumos.
- Revisión diaria de medicamentos controlados y su reposición.
- Revisión mensual de bolso de avanzada y reposición de insumos.
- Otras funciones que la jefatura encomiende.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO:

- Técnicos en Enfermería
- Auxiliar de Aseo
- Médico de turno

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):

- Otras Unidades del Hospital
- Establecimientos integrantes de la red del Servicio Salud Aysén

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

- Usuarios del Establecimiento
- Familiares, representante legal o tutor del o los usuarios
- Representantes de otras Instituciones de salud del territorio.
- Agrupaciones sociales, juntas de vecinos e instituciones gubernamentales y privadas.

IV. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título:

- Título de Enfermero/a otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:**AÑOS DE EXPERIENCIA:**

1 año de experiencia

EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):

Deseable sector público.

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:

Deseable 1 año de experiencia laboral en unidad de urgencia en establecimiento de salud público o privado.

VII. CAPACITACIÓN:

- Curso de Calidad y seguridad del Paciente
- Capacidad de manejo de ambientes laborales y habilidades comunicacionales.
- Deseable formación en gestión y liderazgo de equipos.
- Deseable Curso IAAS o IIH, 120 hrs. aprobadas y acreditadas mediante certificado.
- Deseable capacitación en Reanimación Avanzada adulta e infantil.

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Compromiso con la Institución	Demuestra adhesión a la misión, visión y objetivos estratégicos del Hospital Comunitario Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez y del Servicio de Salud Aysén, orientando su desempeño al cumplimiento de la cartera de servicios, la continuidad asistencial y la seguridad del paciente.
Vocación de Servicio Público	Brinda atención de enfermería de urgencia con enfoque humanizado, oportuno y centrado en la persona, reconociendo el impacto de su rol en la salud y calidad de vida de los usuarios, especialmente en contextos de ruralidad, aislamiento geográfico y acceso limitado a atención especializada.
Probidad	Mantiene una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad, confidencialidad, lealtad institucional y respeto, cumpliendo la normativa vigente, protocolos clínicos, reglamentos internos y principios éticos de la profesión.
Gestión del Cuidado en Urgencia	Planifica, ejecuta y supervisa el cuidado de enfermería de acuerdo con la categorización de riesgo, protocolos de urgencia y normativa vigente, asegurando la correcta priorización, estabilización inicial, monitoreo clínico y continuidad del cuidado del paciente.
Toma de Decisiones Clínicas	Demuestra capacidad para evaluar rápidamente la condición clínica del paciente, identificar situaciones de riesgo vital y tomar decisiones oportunas y fundamentadas, actuando con autonomía profesional dentro de su ámbito de competencia.
Trabajo en Equipo y Coordinación	Coordina el trabajo del equipo de turno (TENS, conductores, personal de apoyo) y se articula eficazmente con médicos, SAMU y red asistencial, asegurando una atención oportuna y segura, especialmente en escenarios de alta demanda o emergencia.
Comunicación Efectiva	Se comunica de manera clara, precisa y oportuna con el equipo de salud, pacientes, familiares y jefaturas, facilitando la entrega de información clínica relevante, la continuidad asistencial y la adecuada gestión del turno.
Gestión del Riesgo y Seguridad del Paciente	Aplica medidas de prevención de eventos adversos, control de IAAS y protocolos de seguridad del paciente, identificando riesgos asociados a la atención de urgencia y adoptando acciones correctivas oportunas.
Eficiencia en el Uso de Recursos	Organiza y prioriza la atención de urgencia, optimizando el uso de recursos humanos, clínicos y materiales disponibles, garantizando la continuidad operativa del servicio en contextos de recursos limitados.
Flexibilidad y Manejo del Estrés	Mantiene un desempeño adecuado frente a situaciones de alta presión, emergencias múltiples o contingencias, adaptándose a cambios en la carga asistencial y resolviendo situaciones críticas con autocontrol y responsabilidad profesional.

Orientación al Usuario	Mantiene una actitud empática, respetuosa y cordial hacia los usuarios y sus familias, resguardando la dignidad, derechos y confidencialidad del paciente durante todo el proceso de atención de urgencia.
-------------------------------	--

II. MODO DE POSTULACIÓN

POSTULACIÓN:

disponibles en concursos.saludaysen.cl***

manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.

orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio**

Superintendencia de Salud en el caso de corresponda. ***Obligatorio**

oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y

por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.

3. Certificados de capacitación:

Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

postulante.

4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

los siguientes factores, correspondiente a los perfiles:

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	a. Capacitación	2	8
	a. Diplomado o Magister	0	10
Etapa 3: Experiencia como Profesional en el SSA	Experiencia laboral en el SSA	20	50
Etapa 4: Entrevista Global	Entrevista Global	10	15
TOTAL		37	88

Puntaje Máximo	88	Puntos
Puntaje Mínimo	37	Puntos

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

2. Etapa 2: Factor Capacitación:

Etapa 2a	Número de horas de capacitación		Puntaje
	281 horas o más de capacitación		8
	Desde 241 y 280 horas de capacitación		6
	Desde 201 y 240 horas de capacitación		4
	Desde 160 a 200 horas de capacitación		2
	Menos de 160 horas de capacitación		0

Etapa 2b	Número de horas de capacitación		Puntaje
	2 diplomados o más / Magister		10
	1 diplomado		5
	Sin diplomado		0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Sólo se considerarán Diplomados y/o Magister obtenidos posterior a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2023 y hasta la fecha de publicación de las bases.
- Fecha de corte en Diplomados pertinentes desde 01 enero 2016 y hasta la fecha de publicación de las bases.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO O CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SERVICIO DE SALUD (HONORARIOS, COMPRAS DE SERVICIO, ETC)** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla corresponde a Experiencia laboral

Enfermero/a (en meses)

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	50.00	29 meses	34.17
47 meses	49.17	28 meses	33.33
46 meses	48.33	27 meses	32.50
45 meses	47.50	26 meses	31.67
44 meses	46.67	25 meses	30.83
43 meses	45.83	24 meses	30.00
42 meses	45.00	23 meses	29.17
41 meses	44.17	22 meses	28.33
40 meses	43.33	21 meses	27.50
39 meses	42.50	20 meses	26.67
38 meses	41.67	19 meses	25.83
37 meses	40.83	18 meses	25.00

36 meses	40.00	17 meses	24.17
35 meses	39.17	16 meses	23.33
34 meses	38.33	15 meses	22.50
33 meses	37.50	14 meses	21.67
32 meses	36.67	13 meses	20.83
31 meses	35.83	12 meses	20
30 meses	35.00	menor a 12 meses	0

4. Etapa 4: Evaluación Final (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 10 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje. Así mismo la comisión se reserva la facultad de revisar la consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes.

Etapa 4	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,1 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico soledad.fernandez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser **“PROCESO DE SELECCIÓN- ENFERMERO/A URGENCIAS- NOMBRES Y APELLIDOS”**
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada
-----------	---------------------

Recepción de postulaciones	5	26/01/2025	30/01/2025
Revisión de antecedentes	2	02/02/2025	03/02/2025
Publicación revisión antecedentes	1	04/02/2025	
Entrevistas	4	05/02/2025	10/02/2025
Publicación puntajes preliminares	1	11/02/2025	
Apelaciones	3	12/02/2025	16/2/2025
Resolver apelaciones	3	17/02/2025	19/02/2025
Publicación definitiva de puntajes	1	20/02/2025	
Presentación del proceso a Director de Servicio	1	23/02/2025	
Ofrecimientos y aceptación	4	24/02/2025	27/02/2025
Inicio de funciones	1	01/03/2025	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

VI. **COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO**

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

E l **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. **PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **37 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **puntaje años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate será el comité quien dirimirá.

VIII. **NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS**

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos** entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 37 puntos definido de forma global**.

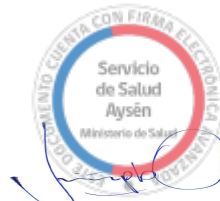
IX. **NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el Director del Establecimiento notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante

seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANOTASE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/SFF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Postulación	Digital	Ver		
Anexo de Apelación	Digital	Ver		

Distribución:

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
OFICINA DE PARTES

Marcelo Fariña Saldaña - Coordinador Administrativo Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

Gabriela Reinoso -

Fernanda Forner -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23109764&hash=35944>